Fórm. 24
200.000-11-946-G

EDIFICIO SOCIAL:
**INDEPENDENCIA 2860-80 (Suc. 23-1)**
UNION TEL. 45, LORIA 0095
BUENOS AIRES

# Unión Ferroviaria

## Sociedad de Empleados y Obreros de los Ferrocarriles

*Fundada el 6 de octubre de 1922*

(Inscripta bajo el Nº 98 en el censo de Asociaciones Profesionales de la Secretaría de Trabajo y Previsión)

**SECCION** Buenos Aires **F.C.N.D.F.S.**

Febrero 4 de 1949

**CONTESTANDO A SU**
**Nº** .....
**DE FECHA** .....
Nº 21

Señor
Presidente de la Honorable
Convención Constituyente

De nuestra mayor consideración.

Tenemos el agrado de comunicarles que la Comisión Ejecutiva conjuntamente con la Comisión especial designada por la Asamblea General de la sección Buenos Aires, F.C.N.D.F. Sarmiento, de la Unión Ferroviaria, resolvió dirigirse al Señor Presidente y por su digno intermedio a la Honorable Convención Constituyente, a los efectos de cumplir con el deber ineludible de ciudadanos y trabajadores organizados, en virtud de lo resuelto, en primer término por nuestro Congreso anual de 1948, y la resolución de nuestra seccional votada en la asamblea del 10/10/1948; resoluciones de contenido popular y democrático que ponemos en manos de los representantes del pueblo convencidos que los señores constituyentes tendrán presente las aspiraciones obreras y populares, y la asamblea reformadora toda sin distinción, ante la gran responsabilidad histórica forjará una nueva Constitución que oriente e interprete al amplio espíritu democrático antioligarquico y antiimperialista del pueblo argentino.-

Sumamos con esta presentación nuestro apoyo a la inclusión de "Los Derechos del Trabajador", el "Derecho de Huelga", Nacionalización de las industrias madres", Reparto de la tierra a los trabajadores agrarios", liquidando el latifundio, barrera infranqueable hasta la fecha del progreso argentino.-

Haciéndonos eco de la palabra de S.E. el Sr. Presidente de la República, al valorar a los Constituyentes de 1853, que tanto bregaron por las libertades públicas, luego del sombrio período que reinó anteriormente, anhelamos que el actual artículo 14 sea superado ampliamente, nunca restringido, concordante con el nivel político cultural alcanzado por el pueblo argentino.-

Auspiciamos también concorde con nuestro espíritu democrático que la elección de los gobernantes que deban regir los destinos del país, sea patrimonio de todos los argentinos que habiten la Nación, incluyendo a los residentes en los territorios.-

Pedimos que el ciudadanizarse sea optativo, no una imposición queremos que los que desean ser argentinos, se sientan argentinos y felices don serlos, pero lo sean de su propia voluntad, la imposición es contraria y repugna a nuestras prácticas democráticas, recalcamos que los que deseen adoptar suelo patrio, que lo hagan espontaneamente, por cariño a esta tierra, no como una obligación para residir en ella.-

Resolvió hacer llegar estas aspiraciones al seno de la Convención Constituyente, como justo anhelo de la clase trabajadora, para



///

No involucre más de un asunto en cada carta.
Cite las referencias.

Fórm. 24
200.000-11-946-G

EDIFICIO SOCIAL:
INDEPENDENCIA 2860-80 (Suc. 23-1)
UNION TEL. 45, LORIA 0095
BUENOS AIRES

# Unión Ferroviaria

## Sociedad de Empleados y Obreros de los Ferrocarriles

*Fundada el 6 de octubre de 1922*
(Inscripta bajo el Nº 98 en el censo de Asociaciones Profesionales de la Secretaría de Trabajo y Previsión)

SECCION Buenos Aires F.C.N.DFS.-

CONTESTANDO A SU
Nº .....
DE FECHA .....

..... 19.....



/// que las futuras generaciones disfruten un ambiente de libertad y democracia que sea ejemplo para todos los pueblos libres del mundo, y de no ser así harian responsables a los hombres que forjaron la nueva Constitución que no escucharon e interpretaron el sentir de su pueblo

Adjuntamos copias de todo lo actuado, nuestro granito de arena y una modesta contribución; esperando que la Honorable Convención superará nuestro petitorio, pero de ninguna manera lo restringirá.-

Sin otro particular, salúdamos al Sr. Presidente con nuestra mayor consideración.-

Por la C. Ejecutiva.-

Secretario.-

Presidente.-

adjs.-

No involucre más de un asunto en cada carta.
Cite las referencias.

Fórm. 24
100.000-9-48-G

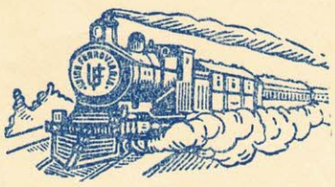

# UNION FERROVIARIA

SOCIEDAD DE EMPLEADOS Y OBREROS DE LOS FERROCARRILES
Fundada el 6 de octubre de 1922
Personería Gremial acordada el 12 de Diciembre de 1945


EDIFICIO SOCIAL:
**INDEPENDENCIA 2860-80 (Suc. 23-1)**
T. E. 45, LORIA 0095
BUENOS AIRES


**SECCION** ..... **F. C.** .....

..... 19.....

**CONTESTANDO A SU**
**Nº** .....
**DE FECHA** .....

COPIA DE LA RESOLUCION SOBRE DERECHO DE HUELGA VOTADA POR UNANIMIDAD EN LA ASAMBLEA ANUAL DE LA UNION FERROVIARIA - JUNIO 22 de 1948.-

REFORMA DE LA CONSTITUCION NACIONAL - INCLUSION DE LOS DERECHOS DEL TRABAJDOR Y PRESERVACION DEL DERECHO DE HUELGA

Considerando:

Que es un anhelo popular la reforma de la Constitución Nacional a fin de actualizarla algunas de sus disposiciones y especialmente incluir en la misma "Los Derechos del Trabajador" en los cuales se condensan las aspiraciones de toda la clase obrera en cuanto a las garantías económicas y sociales;

Que es oportuno, asimismo, aprovechar esa oportunidad para expresar el anhelo de que en la reforma de la Constitución sea preservado el derecho de huelga, que legitimamente usado constituye el medio fundamental para defender las conquistas obreras;

La XXIII Asamblea General Ordinaria de Delegados de la UNION FERROVIARIA , resuelve:

1) Declarar su apoyo al movimiento popular, tendiente a reformar la Constitución Nacional, con el fin de actualizar algunas de sus disposiciones e incluir en ella "Los Derechos del Trabajador" proclamados el 24 de febrero de 1946 por el excelentísimo señor Presidente de la República, general don Juan D.Perón.-

2) Encomendar a la Comisión Directiva que se dirija a los poderes públicos y a la Confederación General del Trabajo, en el sentido indicado, haciéndoles saber, además el anhelo de que en oportunidad de reformarse la Constitución, se preserve en forma clara el derecho de huelga de la clase trabajadora.

(FDO) COMISION DE ASUNTOS VARIOS Y DE PROPOSICIONES DE LA COMISION DIRECTIVA Y DE LAS SECCIONES.-

( C O P I A )


No involucre más de un asunto en cada carta.
Cite las referencias.

Fórm. 24
100.000-9-48-G

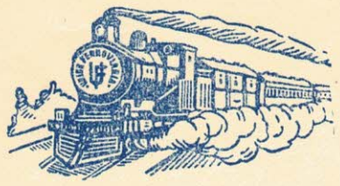

# UNION FERROVIARIA

SOCIEDAD DE EMPLEADOS Y OBREROS DE LOS FERROCARRILES
Fundada el 6 de octubre de 1922
Personería Gremial acordada el 12 de Diciembre de 1945

EDIFICIO SOCIAL:
INDEPENDENCIA 2860-80 (Suc. 23-1)
T. E. 45, LORIA 0095
BUENOS AIRES

SECCION Buenos Aires ..... F. C. O. .....

Diciembre 9 de 1948

CONTESTANDO A SU
Nº .....
DE FECHA .....

Compañero Manuel Palmeiro
Secretario Gerente de la
UNION FERROVIARIA

De nuestra estima:

RESOLUCION DE LA C.EJECUTIVA SOBRE LA REFORMA DE LA CONSTITUCION

Cúmplenos comunicarles que reunida la C.Ejecutiva con la Comisión nombrada por la asamblea pro reforma constitucional, resolvió en base a la resolución de la tarea encomendada dar a la publicidad la declaración que transcribimos y a la vez dirigirse a la C.Directiva para que ésta gestionne ante la C.G.T. la materialización de la aspiración de nuestro último Congreso sobre inclusión de "Los Derechos del Trabajador y "Derecho de Huelga" que es a la vez como podrán notarlo a tra- vez de nuestra declaración aspiración unánime de esta seccional.-

"Los ferroviarios de Buenos Aires Oeste, ante la gran responsabi-
"lidad que asume ante la historia la clase trabajadora, en la mate
"rialización de una reforma progresista y popular de nuestra Cons
"titución; y en cumplimiento de lo resuelto por nuestro último con
"greso anual de junio 1948 y de nuestra asambleageneral del 10/10/
"1948, declara:

"Que en base a lo resuelto por nuestro congreso
"que es una aspiración justa de la clase trabajadora, sea incluído
"en la próxima reforma de la Constitución "Los Derechos del Traba-
"jador y la garantía absoluta para su fiel cumplimiento incluyendo
"el "Derecho de Huelga", derecho irrenunciable que valora socialm
"mente la función social de la clase trabajadora en el progreso de
"del país, garantía legal al que solo se oponen las oligarquias e
"imperialismos, como quedó demostrado en las sesiones de las Nacio
"nes Unidas en la que nuestro Canciller apoyó la inclusión del de-
"recho de huelga.-

"Que nuestra asamblea al exhortar el apoyo a la
"reforma de la Constitución recalcó que además de lo expuesto ten-
"drían que obtenerse reformas que abran las posibilidades de liqui
"dar las bases económicas del enemigo del pueblo y del progreso;
"las causantes del estancamiento del desarrollo progresista de
"nuestra patria en todos los aspectos, siendo estas la oligarquia
"y el imperialismo, para lo cual auspicia como impostergable refor
"ma el reparto de la tierra a los trabajadores agrarios y naciona-
"lizando todas las industrias fundamentales en manos del capital
"extranjero y nativo.-

"Además valorando en todo su contenido las liber-
"tades consagradas por los patriotas de 1853, se impone que en la
"carta magna a reformarsesean superadas aquellas libertades y de-
"rechos ciudadanos, para que así, el futuro cuerpo de leyes refle-

//

No involucre más de un asunto en cada carta.
Cite las referencias.

Fórm. 24
00.000-9-48-G

# UNION FERROVIARIA

SOCIEDAD DE EMPLEADOS Y OBREROS DE LOS FERROCARRILES
Fundada el 6 de octubre de 1922
Personería Gremial acordada el 12 de Diciembre de 1945

EDIFICIO SOCIAL:
INDEPENDENCIA 2860-80 (Suc. 23-1)
T. E. 45, LORIA 0095
BUENOS AIRES

SECCION Buenos Aires F.C.O.

Diciembre 9 de 1949



CONTESTANDO A SU Nº .....
DE FECHA .....

RESOLUCION DE LA C.EJECUTIVA SOBRE LA REFORMA DE LA CONSTITUCION (continuación)

//"je en lo económico, político y social la fiel expresión del "tradicional espíritu democrático, antioligárquico y aniimperia "lista del pueblo argentino.Estimamos que deben ser así el mejor "homenaje a nuestros antepasados que nos dieron patria y libertad "y documento único orientador para la felicidad de las futuras "generaciones.Es en virtud del respeto para aquellos y aquellos " y la responsabilidad ante éstas; que nos impone exhortar al gre "mio ferroviario a no escatimar esfuerzos para materializar a "traves del voto reformas progresistas, cumpliendo así nuestro de "ber de ciudadano y organizado sindicalmente.-

"Con esta declaración sumamos nuestra palabra al "petitorio de la clase trabajadora, esperando que los represen- "tantes del pueblo todo, escuchen el sentir popular, certifican- "do a la vez ante la historia la consecuente posición de la seccional Buenos Aires Oeste."

Sin otro particular, saludamosle cordialmente

por la C.Ejecutiva

(Fdo.) p.R.Gómez — Secretario

(Fdo.) L.M.Portela — Presidente

( C O P I A )

UNION FERROVIARIA ... Sección BUENOS AIRES

Fórm. 24
100.000-9-48-G

# UNION FERROVIARIA

SOCIEDAD DE EMPLEADOS Y OBREROS DE LOS FERROCARRILES
Fundada el 6 de octubre de 1922
Personería Gremial acordada el 12 de Diciembre de 1945

EDIFICIO SOCIAL:
INDEPENDENCIA 2860-80 (Suc. 23-1)
T. E. 45, LORIA 0095
BUENOS AIRES

SECCION Buenos Aires F. C. O.

Noviembre 15 de 1948

CONTESTANDO A SU
Nº .....
DE FECHA .....

COPIA DE LA RESOLUCION DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 10/11/948

Compañero
Secretario Gerente de la

UNION FERROVIARIA

De nuestra estima:

RESOLUCION DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 10/11/948

La sección Buenos Aires Oeste considera no debe estar ausente del problema apasionante de la reforma Constitucional que apoya con entusiasmo por creerla necesaria y consecuente con la posición del gremio, que entiende que no debe permanecer impasible en esta hora en que se juega el destino de la Nación, y en base a la resolución de nuestro último Congreso, la asamblea del dia de la fecha resuelve:

"APOyar la reforma de la Constitución, sobre la base de reformas progresistas que den término al estancamiento de su desarrollo liquidando la oligarquia atraves del reparto de la tierra a los trabajadores agrarios, por un lado y nacionalizando todas las industrias fundamentales en manos del capital extrangero.-

"Ampliar y superar las libertades pipulares que nos coloca que al nivel político y social que aspira y merece el pueblo argentino.-

"Inclusión de "Los Derechos del Trabajador" y del"Derecho de Huelga" como garantia absoluta del desarrollo y progreso de la clase trabajadora.-

"Mantener latente esta fundamental tarea a traves de una comisión que tome todas las medidas tendientes a materializar estos anhelos y hacer pública esta resolución.".-

Sin otro particular, saludamosle cordialmente.-

por la C.Ejecutiva

(Fdo) Jose Duran
Secretario

(Fdo) Luis M. Portela
Presidente

UNION FERROVIARIA SOCIEDAD DE EMPLEADOS Y OBREROS DEL FERROCARRIL Seccion BUENOS AIRES

( C O P I A )

No involucre más de un asunto en cada carta.
Cite las referencias.